



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 180, fecha: viernes, 22 de Septiembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

DECRETO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, POR ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y MUJER

3170

Con fecha 26 de junio de 2023 se dictó Decreto de Delegación de competencias de esta Alcaldía y con el objeto de ordenar y facilitar la gestión de los asuntos municipales, se considera necesario cambiar la denominación de una de las Áreas de actividad municipal, sin cambiar su contenido y la Sra. Concejala responsable.

Por lo que en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 43,44, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y demás concordantes de aplicación, y sin perjuicio de la facultad que corresponde a esta Alcaldía de recibir información de la gestión de las competencias delegadas, esta Alcaldía HE RESUELTO:

PRIMERO: Cambiar la denominación de Área de Servicios Sociales, por Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer

Esta Área y el resto de Áreas atribuidas a la Concejalía y su titularidad se mantiene en la Sra. Concejala D^a Yolanda Ramírez Juárez.

SEGUNDO: El presente acuerdo se remitirá al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE



GUADALAJARA, para su publicación en el mismo, y publicar igualmente el presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento, siendo efectivo desde el mismo momento de su firma.

TERCERO: Se dará cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre. Lo que se hace público a los efectos procedentes.

El Casar a 22 de Agosto de 2023. Lo manda y firma El Alcalde, José Luis González Lamola. Ante mi, El Secretario, Juan Miguel González Sánchez.